



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

SEGUNDA CONVOCATORIA CAS-2023



“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

PROCESO CAS N° 13 -2023-G.R.CAJ

ESPECIALISTA EN LA GESTIÓN DE LIBERACIÓN DE INTERFERENCIAS

I. GENERALIDADES

1. **Objeto de la Convocatoria:** Contratar los servicios de 01 ESPECIALISTA EN LA GESTIÓN DE LIBERACIÓN DE INTERFERENCIAS
2. **Cantidad:** Un (01) – “PROFESIONAL”.
3. **Dependencia, unidad orgánica y área solicitante:** Sede del Gobierno Regional de Cajamarca – Sub Gerencia de Supervisión y Liquidaciones
4. **Dependencia Encargada de realizar el proceso de contratación:** Dirección de Personal y la Comisión de Procesos CAS del Gobierno Regional Cajamarca.
5. **Base legal:**
 - ✓ Decreto de Urgencia N° 034-2021, que establece medidas para el otorgamiento de la “Prestación Económica de Protección Social de Emergencia ante la Pandemia del Coronavirus COVID-19” y del “Subsidio por Incapacidad Temporal para Pacientes
 - ✓ Decreto de Urgencia N° 083-2021, que dicta medidas Extraordinarias para el Fortalecimiento de la Disponibilidad de Recursos Humanos ante la Emergencia Sanitaria por la COVID-19 Y Dicta otras Disposiciones. - Única Disposición Complementaria Final.
 - ✓ Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios.
 - ✓ Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057 que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM.
 - ✓ Ley N° 29849, Ley que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo 1057 y otorga Derechos Laborales.
 - ✓ Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, aprobado por la Decreto Supremo N° 004-2019-JUS.
 - ✓ Ley N°31638, Ley que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023.
 - ✓ Las demás disposiciones que regulen el Contrato Administrativo de Servicios.



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

SEGUNDA CONVOCATORIA CAS-2023



6. PERFIL DEL PUESTO

REQUISITOS	DETALLE
Experiencia Laboral	<ul style="list-style-type: none">• Experiencia General: Dos (02) años de experiencia profesional en el sector público y/o privado a partir de la obtención del Título profesional.• Experiencia Específica: Dos (02) años como Asistente de Residente de Obra y/o Asistente de Supervisión y/o Residente de Obra
Competencias	<ul style="list-style-type: none">• Honestidad, responsabilidad, proactividad, tolerancia, empatía, liderazgo, ética, capacidad de planificación, trabajo en equipo, disposición para recibir nuevos retos, razonamiento lógico e iniciativa.
Formación Académica, grado académico y/o nivel de estudios	<ul style="list-style-type: none">• Título de Ingeniero Civil y/o Arquitectura• Colegiatura• Habilitación vigente
Diplomados y/o Cursos y/o Estudios de Especialización en: <i>(Cada curso deberá ser sustentado con documentos y tener no menor de 12 horas, salvo los organizados por un ente rector con no menos de 8 horas, y los diplomados no menos de 90 horas, y que hayan sido cursados en los últimos' cinco 05 años).</i> <i>El postulante deberá acreditar no</i>	<ul style="list-style-type: none">• En Regímenes Especiales de la propiedad estatal• Saneamiento Técnico Legal de Propiedades• En Catastro Territorial• En Declaratoria de Fábrica e Independización• En Autocad



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

SEGUNDA CONVOCATORIA CAS-2023



<i>menos de 200 horas en total.</i>	
Conocimientos para el puesto y/o cargo	<ul style="list-style-type: none">• Conocimientos en saneamiento registral, independización de predios.• Conocimientos en Saneamiento Técnico, Legal de Predios.• Conocimientos en Ley de contrataciones de obra aplicado a obras públicas

7. CARACTERISTICAS DEL PUESTO Y/O CARGO:

El/la contratado (a) prestará servicios como "ESPECIALISTA EN LA GESTIÓN DE LIBERACIÓN DE INTERFERENCIAS PARA LA SUB GERENCIA DE SUPERVISIÓN Y LIQUIDACIONES" desarrollando actividades definidas por:

- Atención y apoyo a los afectados que se apersonen de las intervenciones a cargo de la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidaciones, en lo referente a reclamos, consultas y sugerencias en temas vinculados al proceso de adquisición de áreas a favor de las intervenciones.
- Realizar expedientes individuales de afectaciones propias de las intervenciones que administre la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidaciones.
- Revisión de Valorizaciones de Obra, Ampliaciones de Plazo, Adicionales de obra, Expedientes de Mayores Metrados, Valorizaciones de Mayores Gastos Generales.
- Efectuar coordinaciones con las oficinas y dependencias del Gobierno Regional de Cajamarca a fin de elaborar expedientes registrales para la adquisición de predios afectados para la ejecución de las diferentes obras en el marco del D.L. 1192. ue aprueba la Ley Marco de Adquisición y Expropiación de inmuebles.
- Organizar, clasificar y mantener actualizado los documentos técnico y egales que puedan ser recopilados o presentados por autoridades y titulares de predios afectados y derivados oportunamente de las diferentes intervenciones que administra la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidaciones.



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

SEGUNDA CONVOCATORIA CAS-2023



- Apoyar técnicamente con los profesionales encargados para la adquisición de los predios afectados por la ejecución de obras, en el marco dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1192 y sus modificatorias.
- Otras actividades que su jefe inmediato le asigne que permitan cumplir con las funciones de la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidaciones.

8. CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO

CONDICIONES	DETALLE
Lugar de prestación Servicio	Sede del Gobierno Regional de Cajamarca – Jr. Sta Teresa de Journet 351 – Cajamarca
Duración del Contrato	Desde la fecha de inicio de contrato hasta el 31 de diciembre 2023
Remuneración mensual	S/ 3 300,00 (Tres mil trescientos con 00/100 Soles) mensuales, los cuales incluyen los montos y afiliaciones de Ley, así como toda deducción aplicable al trabajador.
Otras condiciones esenciales	No tener impedimentos para contratar con el Estado, No tener antecedentes judiciales, policiales, penales o de proceso de determinación de responsabilidades. No tener sanción por falta administrativa vigente. No tener deudas por concepto de pensión alimenticia, No estar inscrito en el REDERECI.